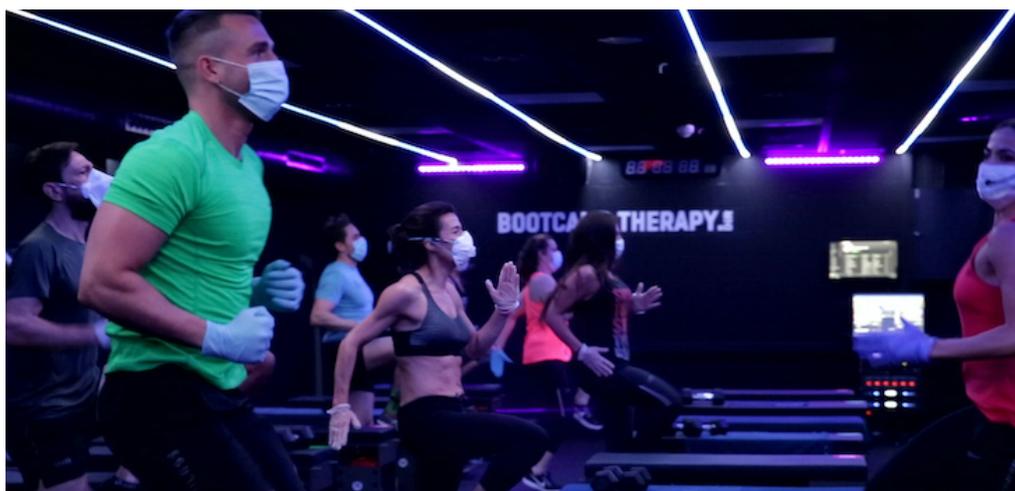


## ENTORNO

# El deporte en la fase 1: reapertura de gimnasios con cita previa y entrenamientos grupales en LaLiga y ACB

Los clubes de LaLiga y la Liga Endesa podrán volver a entrenar en grupos de hasta diez personas manteniendo la distancia de seguridad de dos metros, mientras que los centros deportivos deben decidir si les compensa abrir en las condiciones propuestas.

P. López  
9 may 2020 - 12:32



Entreno en grupo en LaLiga y la ACB, regreso de los centros de alto rendimiento (CAR) para los atletas federados y reapertura de la actividad en centros deportivos con cita previa. Así es el paso a la fase 1 en el sector del deporte para el 51% de la población española, tras más de dos meses y medio desde que se decretó el Estado de Alarma que frenó en seco la actividad de la industria deportiva.

En esta fase, que arranca el 11 de mayo, los gimnasios municipales y de titularidad privada podrán abrir para ofrecer sus instalaciones con cita previa a sus clientes, que sólo podrán ejercitarse de manera individual, sin contacto físico y por turnos para evitar la aglomeración en los accesos y durante los entrenamientos.

El aforo se limitará al 30%, y la actividad deportiva individualizada sólo permitirá la atención a una persona por entrenador y por turno, según se recoge en la orden ministerial hecha pública hoy por el Ministerio de Sanidad en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

En definitiva, “si el centro cuenta con varios entrenadores, podrá prestarse el servicio individualizado a tantas personas como entrenadores disponga”, siempre y que no se supere la capacidad del 30% ni se infrinja la distancia de seguridad de dos metros entre personas. No se podrán abrir los vestuarios y las zonas de duchas, aunque se podrán habilitar espacios auxiliares sólo si es “estrictamente necesario”, con una capacidad máxima de una persona, que sólo podrá aumentar si el usuario necesita asistencia.

## Los gimnasios podrán abrir al 30% de aforo para entrenamientos individuales, con cita previa y con los vestuarios cerrados

Que el Gobierno permita la apertura de instalaciones deportivas no implica que los gimnasios vuelvan a abrir, ya que depende de cada operador decidir si vuelve a la actividad. Según ha podido saber *Palco23*, las principales cadenas de gimnasios consideran que este plan de desescalada no es seguro y prefieren esperar a junio, con la perspectiva de que el Gobierno suavice las medidas. Otros esperan abrir cuando puedan ofrecer el 100% de sus servicios, desde el uso de vestuario hasta de la piscina.

En cuanto a las instalaciones deportivas al aire libre, también podrán abrirse sin rebasar el 30% de aforo y con limitaciones. Por ejemplo, las piscinas y zonas de agua quedan excluidas. A las instalaciones descubiertas, como una pista de tenis o un campo de golf, podrá acceder cualquier ciudadano, incluidos los deportistas de alto nivel (DAN). Eso sí, siempre será con cita previa y por turnos para la práctica deportiva individual o de máximo dos personas, como ocurre con el tenis. No estará permitida la práctica de ejercicio de contacto, y siempre deberá dejarse una distancia de seguridad de dos metros entre quienes se ejerciten.

En lo que respecta a los jugadores de LaLiga y la ACB, que durante la fase cero ya pudieron empezar a entrenar por separado, durante la fase 1 podrán realizar entrenamientos de tipo medio y, por primera vez, en grupos de no más de diez jugadores y respetando los dos metros de distancia física.

## **Los centros deportivos *outdoor*, como las pistas de tenis, podrán volver a abrir; las piscinas al aire libre, no**

Los clubes podrán optar por el entrenamiento en concentración, de modo que los jugadores convivirán en residencias o ciudades deportivas sin dejar de cumplir las medidas específicas establecidas por las autoridades sanitarias y el Consejo Superior de Deportes (CSD). Los jugadores podrán utilizar los vestuarios respetando las medidas de prevención e higiene frente al Covid-19.

En la fase 1 se autoriza el acceso de los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento (DAR) a los Centros de Alto Rendimiento (CAR). Los atletas sólo podrán entrenar con un técnico en caso de que resulte necesario, con excepción de los atletas con discapacidad o menores que requieran la presencia de un acompañante. Los entrenamientos se realizarán preferentemente de manera individual.

En cuanto al turismo activo y de naturaleza, se podrán realizar actividades para grupos de como máximo diez personas, impartidas por empresas registradas como empresas de turismo activo. Se requerirá reservar cita previa y que las actividades no se desarrollen en establecimientos o locales destinados a esta actividad.

Las regiones que han pasado a la fase 1, y que por lo tanto podrán desarrollar estas actividades, son Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Extremadura, La Rioja, Navarra, Murcia, Baleares, Canarias, Aragón, Ceuta y Melilla. También lo harán seis provincias andaluzas y dos de Castilla-La Mancha, así como 26 zonas básicas de salud en Castilla y León, diez de la Comunidad Valenciana y tres de Cataluña. Estas zonas comprenden el 51% de la población del país, y entre ellas no se encuentran Madrid, Barcelona, Albacete, Ciudad Real y Toledo, de las provincias andaluzas de Málaga y Granada, y de varias zonas sanitarias de las tres provincias de la Comunidad Valenciana.